

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



DECRETO EXENTO N° ^{2803 /}
RETIRO, 23 AGO. 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°3.522 de fecha 13.12.2012, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2013.
- 2.- Lo dispuesto en la ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de la utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con los espacios de esparcimiento y áreas verdes seguros y buen estado.
- 2.- El Uso permanente maquinarias de ejercicios ubicado en Plaza de Población Pablo Neruda, las que se encuentra deteriorado y los riesgos de accidentes para los vecinos que las utilizan
- 3.- La Disponibilidad de los elementos y tiempos inmediato del proveedor para reponer en las maquinas de ejercicios.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo, la reparación de radier y mantención de maquinas de ejercicios ubicada en plaza de población Pablo Neruda antes señalada según presupuesto emitido por el proveedor Sr. José Sepúlveda Navarro RUT N°8.426.146-7, por un valor de \$380.000.- Incluida retención 10%

2.- IMPUTESE el monto de \$ 380.000.- Incluida retención 10% a la cuenta 31-02-004-003 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ROSE S. ALVARO CUEVAS
TECNICO DE OBRAS MUNICIPALES



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
(Autorización Presupuestaria Financiera)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes.
- Archivo Admun
- Control Interno /

RRP/GBT/SMH/JSC/jsc.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL